



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

Proyecto de Resolución

VISTO:

El Proyecto de Ley N° 53721, en tratamiento en la Cámara de Diputados y Diputadas de Santa Fe, por el cual la Provincia se adhiere a la Ley Nacional 27.072, denominada "Ley Federal de Trabajo Social", y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Superior Particular Incorporado N° 9191 Juan XXIII, con sede en nuestra ciudad, ha sido un pilar en la formación de trabajadores sociales en el norte provincial durante 60 años, y es la principal institución de formación en Trabajo Social en la región.

Que la implementación de la mencionada ley, tal como está redactada, podría tener consecuencias adversas para la validez de los títulos otorgados por el Instituto Juan XXIII y para las oportunidades laborales de sus egresados/as.

Que el Instituto Juan XXIII ha proporcionado formación accesible y de calidad en Trabajo Social, contribuyendo significativamente al desarrollo profesional y al bienestar de la comunidad del norte santafesino.

Que entendemos y apoyamos la necesidad de jerarquizar los títulos de Licenciados en Trabajo Social para asegurar la igualdad con los profesionales de otras provincias. Sin embargo, es fundamental que este proceso no implique la invalidación de los títulos otorgados por nuestra institución ni la exclusión de nuestros egresados/as del ejercicio profesional.

Que la aprobación del Proyecto de Ley N° 53721 sin las modificaciones necesarias podría resultar en la eliminación de la oferta educativa del Instituto Juan XXIII en esta área, afectando negativamente a los estudiantes actuales y a futuros aspirantes que dependen de esta formación para acceder a oportunidades laborales.

Que es esencial proteger y valorar el trabajo y la trayectoria del Instituto Juan XXIII y asegurar que los/as Trabajadores y Técnicos formados en esta institución puedan continuar ejerciendo su profesión sin restricciones adicionales que perjudiquen su capacidad de obtener empleo.

Que la creación de un Colegio de Trabajo Social para el norte provincial podría mejorar la organización y representación de los profesionales en la región, facilitando una adaptación adecuada a las nuevas normativas sin perjuicio de las instituciones existentes.



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

Por todo ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

1º).- COMPARTIR la preocupación del Instituto Superior Particular Incorporado N° 9191 Juan XXIII de la ciudad de Reconquista respecto al Proyecto de Ley N° 53721 que propone la adhesión de la provincia a la Ley Nacional N° 27072, **y manifestar el acompañamiento** de este Concejo Municipal en su pedido elevado a la Cámara de Diputados de la provincia, por sus posibles implicancias adversas para la validez de los títulos otorgados por dicho Instituto.

2º).-SOLICITAR a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe que realicen las modificaciones necesarias al Proyecto de Ley N° 53721 para garantizar la validez continua de los títulos otorgados por el Instituto Juan XXIII y asegurar que los/as egresados/as puedan matricularse y ejercer su profesión sin desventajas.

3º).- ACOMPAÑAMOS la propuesta elevada por el Instituto Superior Particular Incorporado N° 9191 Juan XXIII a la Legislatura de Santa Fe y solicitamos a ambas Cámaras que consideren la posibilidad de la creación de un nuevo Colegio de Profesionales del Trabajo Social con sede en la ciudad de Reconquista para el norte provincial que abarque los Departamentos General Obligado, Vera, San Javier y 9 de Julio, que permita una mejor representación de los intereses y necesidades propias de esta porción del territorio santafesino y la organización de los profesionales en la región.

4º).-COMUNICAR la presente resolución al Instituto Superior Particular Incorporado N° 9191 Juan XXIII y a las autoridades pertinentes.

5º).- Se adjunta a la presente Resolución copia de la nota elevada por el Instituto N° 9191 Juan XXIII a la Cámara de Diputados de Santa Fe.

6º).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

SALA DE SESIONES, ... DE AGOSTO DE 2024.



**INSTITUTO SUPERIOR PARTICULAR INCORPORADO N° 9191
DE SERVICIO SOCIAL "JUAN XXIII"**

Ley 1420 esq. Moreno - Tel. 03482-429276

E-mail: ijuan23@trcnet.com.ar

C.P.: 3560 - Reconquista, Santa Fe.

Reconquista, 12 de agosto de 2024

Sres. y Sras.

Diputados/as de Santa Fe

Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión

S / D

A través de la presente desde el Instituto Superior Particular Incorporado N° 9191 Juan XXIII de la ciudad de Reconquista, nos dirigimos a ustedes a fin de expresarnos respecto del Proyecto de Ley N° 53721 por el cual la Provincia de Santa Fe se adhiere a la Ley Nacional 27.072 "Ley Federal de Trabajo Social".

El Instituto Juan XXIII cumple en 2024 su 60° Aniversario. **Por 54 años la única carrera ofrecida fue la de Trabajo Social.** Desde 2006, a través de un convenio con la Universidad de Morón, promovemos el ciclo de Licenciatura entre nuestros/as egresados/as. Y desde 2018 incorporamos la Tecnicatura Superior en Periodismo.

De allí que la mayor parte de las y los trabajadores sociales del norte santafesino han egresado de esta institución. Se registran 150 nuevos profesionales sólo en los últimos 9 años. En esta región, con las características sociales y territoriales diferenciales que presenta, la función desempeñada por ellos es de sobra necesaria.

En la actualidad contamos con más de 200 estudiantes que llegan principalmente de los distintos departamentos del norte -General Obligado, Vera, Nueve de Julio y San Javier- pero también de otras provincias. La realidad es que muchos de ellos pueden formarse gracias a los montos mínimos que se establecen como cuota -actualmente \$8.000 mensuales-, por lo que variando estas condiciones, difícilmente puedan llevar adelante estudios en otras instituciones de la región que, exceptuando la formación docente, suelen ser privadas y cobrar cifras

INSTITUTO SUPERIOR PARTICULAR
INCORPORADO - N° 9191 de
Servicio Social "JUAN XXIII"
Ley 1420 N° 395 - ☎ 429276
3560 - RECONQUISTA - Sta. Fe

considerablemente mayores e inaccesibles para la gran mayoría de nuestra matrícula.

En lo que al Proyecto de Ley antes mencionado se refiere, queremos hacer llegar nuestras observaciones.

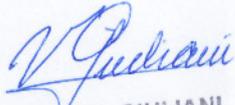
Entendemos la expectativa de jerarquización que el mismo pretende para quienes se gradúen como licenciados/as. Nuestra solicitud apunta a que, en el territorio de nuestra provincia, **ambos títulos sean habilitantes**, sosteniendo la posibilidad para los graduados en Institutos de educación superior no universitaria santafesinos-como el de Reconquista y de Venado Tuerto- de matricularse en los correspondientes Colegios Profesionales.

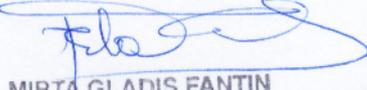
De aprobarse el proyecto de Ley en su versión original el título actualmente emitido por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe deja de tener validez. Esto impactará directamente en nuestra Institución, significando el inmediato cierre de la carrera, con docentes y estudiantes que verían impedida la continuidad de sus trayectorias, y la interrupción de la historia y el aporte realizado a múltiples instituciones de la región y al desarrollo del norte provincial en su conjunto.

Por otra parte, resulta fundamental la creación de un nuevo Colegio de Profesionales del Trabajo Social con sede en la ciudad de Reconquista, modificándose el Artículo 4 y abarcando este **nuevo Colegio los departamentos General Obligado, Vera, San Javier y Nueve de Julio**. Este espacio responde a la necesidad imperiosa de representar intereses y necesidades propias de esta porción del territorio santafesino.

Agradecemos desde ya vuestra atención y sea tenida en cuenta nuestra particular y preocupante situación. **Solicitamos además una audiencia** para poder profundizar el impacto de este proyecto de Ley para el norte santafesino e invitamos a ustedes a conocer nuestra institución cuando así lo deseen.

Atentamente,


VIVIANA N. GIULIANI
Secretaria
I.S.P.I. Nº 9191


MIRTA GLADIS FANTIN
Lic. en SERVICIO SOCIAL
Directora
I.S.P.I. Nº 9191

Mirta Fantin
Directora Instituto Juan XXIII
Comunidad Educativa del Instituto
Tel de contacto : 03482598524

INSTITUTO SUPERIOR PARTICULAR
INCORPORADO - Nº 9191 de
Servicio Social "JUAN XXIII"
Ley 1420 Nº 305 - Nº 429276
360 - RECONQUISTA - Sta. Fe